



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.189/12

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sección de Patrimonio del Estado

### ANUNCIO

Por la Dirección General de Patrimonio del Estado se han dictado acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de los inmuebles que a continuación se relacionan, lo que, en aplicación del artículo 117 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este conducto, se comunica a los propietarios de los inmuebles colindantes con los de la Administración General del Estado que no ha sido posible su localización, para que en caso de estar interesados en su adquisición, lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda en Ávila la cuarta parte del precio de tasación.

MUNICIPIO	PARCELA	POLÍGONO	VALOR TASACIÓN
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	44	1-2 (s/catastro 1)	284,20
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	48	1-2 (s/catastro 1)	1.642,70
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	67	1	1.368,10
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	80	1	3.024,81
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	173	2	3.000,54
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	192-1 (s/catastro 20192)	3	1432,44
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	227	4	1.189,02
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	269	6	1.604,61
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	310	6	2.798,54
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	320-2 (s/catastro 20320)	6	379,98

Ávila, 18 de junio de 2012.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Diez Gil*.